

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 329/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos PALENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 329/2005 de la Facultad Regional Mendoza.

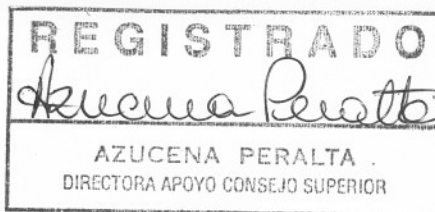
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 329/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2000 de la asignatura Cimentaciones, adeudando su correspondiente correlativa Tecnología de la

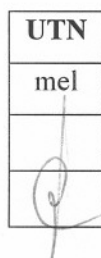


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Construcción, al alumno Juan Carlos PALENCIA, Legajo N° 13985, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 285/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento